

0 00119

COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Acta de la sesión de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado

Fecha: lunes 16 de octubre de 2017

Hora: 15:48:39

Se realiza la verificación del quórum pertinente: Señora Presidente, Marcela Paola Aguiñaga Vallejo, Franklin Omar Samaniego, Henry Eduardo Cucalón Camacho, Karla Gabriela Cadena Vélez, Kharla del Rocío Chávez Bajaña, Elio Germán Peña Ontaneda, Rosa Gina Orellana Román (presente Alternó), Lira de la Paz Villalva Miranda (presente Alternó), María de Lourdes Cuesta Orellana (presente Alternó).

De conformidad con los numerales uno y dos del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, la asambleísta Marcela Paola Aguiñaga Vallejo convoca a la continuación de las sesiones 006 y 008 para el día 16 de octubre del 2017, a las 15H00.

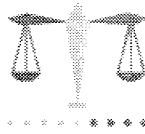
Orden del día:

1.- Aprobación del informe para el primer debate de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador (Código de la Democracia):

Señora Presidenta: Como es de su conocimiento, la sesión pasada se dio lectura y se analizó el proyecto propuesto. Se hicieron algunos aportes, así como las observaciones por escrito presentadas por la Asambleísta Verónica Arias.

A través de Secretaría se dio la lectura a los puntos propuestos por el Asambleísta Luis Fernando Torres:

- Flexibilización en experiencias para crear organizaciones políticas, vocales y movimientos.
- La posibilidad para que los ciudadanos puedan pertenecer simultáneamente a organizaciones locales y nacionales que tengan fines similares.
- Acceso de las organizaciones locales a los recursos asignados por el Consejo Nacional Electoral.



0 00120

COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

- Fomentar la competencia electoral abierta sin el proteccionismo actual.
- Alianzas de organizaciones provinciales para presentar candidaturas nacionales.
- Reconocer los diversos estudios de opinión dentro de los gastos permitidos.

Se leyeron los cambios propuestos por la Asambleísta Verónica Arias respecto al Art 93 del Código de la Democracia, que se contrapone al Art. 113 y Art. 114 de la Constitución, y solicita se hagan cambios en el Art. 222 del Código de la Democracia, y se los puso en consideración de la Comisión.

Al no haber existido observaciones se incorporan los cambios en el informe.

En cuanto al punto respecto a si la licencia que soliciten los dignatarios que se postulen a reelección inmediata pueda ser voluntaria u obligatoria, la señora Presidente ha manifestado que del debate se desprendió que la inclinación de criterios era hacia su obligatoriedad, en el marco de lo que establece la Constitución de dar igualdad a los competidores.

Asambleísta Verónica Arias: Estoy de acuerdo con que se pida licencia, pero en mi Oficio adjunto una Sentencia de Corte Constitucional signada con el número 028-12-sin-cc de 17 de octubre de 2017, donde se trata la constitucionalidad del Art. 11, de la cual se interpreta que no hay necesidad de conceder licencia para que se dé la postulación a la reelección.

Se leyó a través de Secretaría el Art. 113 de la Constitución.

Asambleísta Henry Cucalón: Esta reforma debe contener la licencia sin sueldo de las personas que opten por la reelección, lo cual no contradice la sentencia emitida por la Corte Constitucional, porque es para los funcionarios de carrera.

Asambleísta Samaniego: Es fundamental analizar algunos temas. El artículo no determina ninguna prohibición de los demás funcionarios para que así lo haga.

Asambleísta Alterno (Lourdes Cuesta): Se omite en el encabezado especificar que la Ley es Orgánica, así como hay un error en el nombre de la Asambleísta Cuesta, y demás errores únicamente de redacción.

Señora Presidente: Pongo en su consideración el artículo 93, respecto a la obligatoriedad de la licencia. Que se considere en el informe la observación de la Asambleísta Arias.

Asambleísta Peña: En el Art. 93, que se cambie podrán solicitar licencia por deberán solicitar licencia, por otro lado, pero hubieron dos propuestas respecto a si es desde la inscripción o desde el inicio de la campaña.



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Señora Presidente: Que se mantenga el artículo 113 de la Constitución, respecto a que sea desde el inicio de la campaña.

Asambleísta Samaniego: Análisis sobre incorporación de un Consejo Consultivo, pero que se plasme en el informe.

Señora Presidente: Incluso en el debate Juan Pablo Pozo señaló la posibilidad de que sea más activo y permanente. Que sea incorporado.

Respecto al artículo 222 del Código de la Democracia, la Asambleísta Arias que se agregue un inciso final, el CNE distribuirá el pauta en medios de comunicación de 25% de sus espacios de manera equitativa.

Asambleísta Arias: Que se analice en el segundo debate, que se lo incorpore como observación.

Asambleísta Cucalón: Para el segundo debate, sobre el Art. 28, respecto al Art. 137 en cuanto a la apelación ante el Tribunal Contencioso Electoral es sobre el cálculo de la adjudicación y no el resultado.

Asambleísta Cadena: propongo aprobar el informe

Se toma votación sobre el informe para el primer debate de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador (Código de la Democracia):

Franklin Samaniego: a favor

Henry Cucalón: a favor

Luis Fernando Torres: a favor

Verónica Arias: con las observaciones expuestas, a favor

Kharla Cadena: a favor

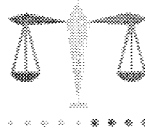
Euro Torres (alterno Karla Chávez): a favor

Encarnación Duchi: ausente

Gina Rosa Orellana: a favor

Elio Peña: a favor

Alterno de asambleísta Lira Villaiva: a favor



0 00122

COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Alterno asambleísta Lourdes Cuesta: a favor con las observaciones expuestas


Marcela Aguiñaga: a favor

Se aprueba el informe con 11 votos a favor.

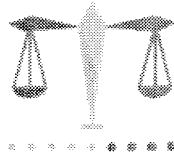
Presidenta dispone remitir el Informe a Secretaría General para que se ponga en conocimiento del pleno de la Asamblea Nacional.

2. –Análisis y aprobación del borrador de informe para primer debate de la Ley Orgánica Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia.

Los legisladores han solicitado tiempo para continuar haciendo observaciones, por cuanto se suspende la sesión.


Marcela Aguiñaga Vallejo
PRESIDENTA


Dra. Mónica Banegas Cedillo
SECRETARIA RELATORA



0 00123

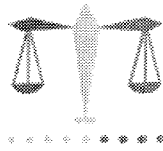
COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Registro de asistencia

Convocatoria	039
Sesión	005 y 008
Fecha	16 de octubre de 2017
Instalación	Inicio: 15h29 Fin: 16:03

No.	Asambleísta	Asistencia
1	Marcela Paola Aguiñaga Vallejo (Presidenta)	
2	Franklin Omar Samaniego Maigua (Vicepresidente)	
3	Henry Eduardo Cucalón Camacho	
4	Luis Fernando Torres Torres	
5	Verónica Elizabeth Arias Fernández	
6	Karla Gabriela Cadena Vélez	
7	Karla Del Rocío Chávez Bajaña	
8	María Encarnación Duchi Guamán	
9	Rosa Gina Orellana Román	
10	Elio Germán Peña Ontaneda	
11	Lira De la Paz Villalva Miranda	
12	María de Lourdes Cuesta Orellana	

Dra. Mónica Banegas Cedillo
Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado



0 00124

COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Quito, 11 de octubre de 2017

CONVOCATORIA MODIFICATORIA

No.039

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, Marcela Paola Aguiñaga Vallejo; y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a la continuación de la SESIONES No. 005 Y 008 que se realizará el día **lunes 16 de octubre de 2017, a las 15h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el segundo piso (ala occidental) de la Asamblea Nacional, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Informe para Primer Debate de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
2. Análisis y aprobación de la Ley Orgánica Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia.

Atentamente,

Mónica Banegas Cedillo
Dra. Mónica Banegas Cedillo

Secretaria Relatora Comisión de Justicia y Estructura del Estado

